



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.429

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 10 de Setiembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 3583 del 30/08/10 – Contrato de Servicio de Consultoría: Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta y Fundación Universidad Tecnológica Regional de Mendoza realización del Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos	5948
M.F. y O.P. N° 3585 del 30/08/10 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	5950
S.G.G. N° 3593 del 02/09/10 – Artículo 144 de la Constitución Provincial – Observa en carácter de Veto Total el Proyecto de Ley Sancionado por las Cámaras Legislativas – Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble Ubicado en la Ciudad de San José de Metán	5951

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3584 del 30/08/10 – Aclaratoria de Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Jorge Alfredo Vilte – Dcto. N° 1437/10	5951
M.S.P. N° 3586 del 30/08/10 – Designa personal temporario – Ing. Luis Rodolfo Langone	5952
M.J. N° 3587 del 30/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Eduardo Daniel Díaz	5952

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 135D del 31/08/10 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 3193/10 – Sras. Miriam Rosana Chaile y Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez	5952
M.ED. N° 136D del 31/08/10 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 5082/08 – Sra. Catalina Fernández de Chocobar	5952
M.S.P. N° 137D del 31/08/10 – Rectifica parcialmente Anexo del Dcto. N° 2723/10 – Sr. Emilio Edgar Corrales	5952

RESOLUCION

N° 100017477 – Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Prov. de Salta N° 163/10	5952
--	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100017323 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación N° 19/10	5954
N° 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad N° 112/10	5954

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100017482 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – D.V.S. N° 131/10	5955
N° 100017480 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 132/10	5955

Pág.

N° 100017479 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 130/10	5955
N° 300000099 – Universidad Nacional de Salta N° 006/10	5956

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100017468 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 136/10	5956
N° 100017467 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 135/10	5956

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100017406 – Segundo Benedicto Maldonado – Expte. N° 34-10.695/09	5957
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100017483 – Ministerio de F. y O.P. Adjudicación Contratación Directa – Expte. N° 11-16.323/10	5957
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100017404 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Salta – Municipalidad de El Quebrachal – Dpto. Anta, para el día 24/09/10	5957
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100017226 – Tacasu I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.762	5958
N° 100017212 – Marite II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.331	5958
N° 100017211 – Marite I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.330	5959
N° 100017209 – Papadopulos XXXVII – Dpto. Los Andes, Lugar: Tojar Grande – Expte. N° 19.682	5959
N° 100017208 – Papadopulos X – Dpto. San Carlos, Lugar: Amblayo – Expte. N° 19.194	5959

SENTENCIA

N° 100017476 – Luis Miguel Herbas – Expte. N° 358/10	5959
--	------

SUCESORIOS

N° 600000183 – Montellano Roque Gerardo – Expte. N° 1-300.502	5960
N° 600000182 – Oliva Miguel Angel – Expte. N° 263/10	5960
N° 100017475 – Bonifacio Suárez – Expte. N° 297.533/10	5960
N° 100017473 – Giménez, Cipriana – Expte. N° 10.269/09	5960
N° 600000181 – Quinteros Teresa Elisa – Expte. N° 11.923/10	5961
N° 600000180 – Figueroa Fernando del Valle – Expte. N° 310.635/10	5961
N° 100017455 – Haro, José Joaquín – Galli de Haro, Gloria Amanda – Expte. N° 65.597/03	5961
N° 100017443 - García Rosa Miguelina – Expte. N° 17.630/07	5961
N° 100017439 – Bernardo Cardenal Liendo – Expte. N° 1-314.461/10	5961
N° 100017433 – Héctor Adolfo Toloza Pérez – Expte. N° 314.270/10	5961
N° 600000179 – Visa Marcio – Expte. N° 299.939/10	5962

Pág.

N° 600000178 – Maurice María Rosa y Maurice Antonia Campos de – Expte. N° 2-266.848/09 – 2-47.414/78	5962
N° 100017422 – Kayssner, Enrique – Expte. N° 308.985/10	5962
N° 100017405 – Mauger, Daniel Marcelo – Expte. N° 310.379/10	5962
N° 100017401 – Romero, Benito Alberto – Expte. N° 012.386/10	5962
N° 100017399 – Farfan Pablo – Expte. N° 311.616/10	5963

REMATES JUDICIALES

N° 100017425 – Por María del Milagro Cagna Vallino – Juicio Expte. N° 107.038/4	5963
N° 100017424 – Por María del Milagro Cagna Vallino – Juicio Expte. N° 144.396/05	5963

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100017463 – Valdez Adolfo c/González de Ganen María Luisa – Expte. N° 299.260/08	5964
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000184 – Maidana Rosa Susana vs. Castro Daniel Arturo – Expte. N° 295.136/10	5964
N° 100017484 – Club de Gimnasia y Tiro s/Incidentes de Venta de Inmueble – Expte. N° 321.877/10	5964

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 600000185 – Hotel del Vino S.R.L.	5965
N° 100017481 – Ponce Peñalva & Asociados S.A.	5966
N° 100017461 – LAUSOF Transportes S.R.L.	5967

AVISO COMERCIAL

N° 100017469 – Agroservicio La Aurora S.A.	5968
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100017407 – Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, para el día 27/09/10	5969
---	------

ASAMBLEAS

N° 100017474 – Asociación Civil Los Ceibos – Joaquín V. González, para el día 23/09/10	5969
N° 100017472 – Centro de Residentes Andinos, para el día 08/10/10	5969
N° 100017465 – Asociación Civil Manos Jóvenes, para el día 29/09/10	5970
N° 100017464 – Centro Vecinal “Barrios San Rafael” – Rosario de Lerma, para el día 26/09/10	5970
N° 100017462 – Asociación Amigos del Deporte y la Vida, para el día 05/10/10	5970

Pág.

N° 100017452 – Asociación de Comerciantes Mayoristas
y Minoristas de Aguas Blancas, para el día 26/09/10 5971

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100017478 – Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria
Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) Salta, para el día 26/11/10 5971

FE DE ERRATA

N° 100017466 – De la Edición N° 18428 de fecha 09/09/10 5972

RECAUDACION

N° 100017485 – Del día 09/09/10 5972

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3583

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Subsecretaría de Financiamiento

Expediente N° 272-4.615/10 Cde. 01 y 16-60.766/09

VISTO el expediente originado por la Subsecretaría de Financiamiento, con motivo de la Licitación para la Contratación de Servicios de Consultoría N° 01/09 para la “Selección de una Firma Consultora para la realización del Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos” dentro del Proyecto “Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, en el marco del Programa: “Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante expte. N° 272-4.615/10 Cde. 01 de la Subsecretaría de Financiamiento se ha tramitado la Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para la realización del Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos;

Que en base a lo actuado en dicho proceso se procedió a elaborar la pertinente lista corta de firmas consul-

toras, otorgando el Banco su no objeción a la misma mediante nota de fecha 06/01/10;

Que mediante nota de fecha 21/12/09 del presente expediente (fs. 80), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), presta la no objeción al pliego correspondiente al proceso licitatorio para la Contratación de Servicios de Consultoría para la realización del “Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos”;

Que a fs. 85/100 obran las notas de invitación a las firmas precalificadas a fin de que presenten sus propuestas técnicas y económicas;

Que a fs. 105/6 rolan las notas invitando a la Escribanía de Gobierno y a la Unidad de Sindicatura Interna al acto de apertura de ofertas;

Que en fecha 11/02/10 (fs. 109) se procede a la apertura de los sobres A de las propuestas presentadas correspondiente a la Fundación Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza, reservándose los sobres B de Propuesta Económica correspondiente a dicha organización para su apertura en el momento oportuno;

Que mediante Resolución Interna N° 06/10 de fecha 01/02/10 fue creada la Comisión de Evaluación encargada de merituar las propuestas presentadas (fs. 107/8);

Que a fs. 110/9 obra el Dictamen de Calificación emanado de la Comisión competente por el cual se califica para la apertura de los Sobres B de Propuesta Eco-

nómica a la Fundación Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza, con un puntaje de 84 (ochenta y cuatro) puntos;

Que mediante nota de fecha 17/03/10 (fs. 120) se solicita al BID la no objeción al dictamen de marras, la cual es otorgada mediante nota CSC/CAR N° 1430/2010 de fecha 26/03/10 (fs. 122);

Que a fs. 123 se notifica a la firma participante el resultado de la evaluación practicada, invitándose a la Escribana de Gobierno y a la Unidad de Sindicatura Interna al acto de apertura de los Sobres B de Propuesta Económica (fs. 125/6);

Que mediante acta de fs. 127, pasada ante la Escribana María Esther Aranda de Madero en representación de la Escribanía de Gobierno por delegación de facultades, de fecha 05/04/10, se procedió a la apertura del Sobre B de Propuesta Económica con el siguiente resultado: Fundación Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza, con un puntaje de 84 puntos, cotiza su oferta en la suma total de \$ 205.684,50 (Pesos Doscientos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 50/100), más la suma de \$ 8.433,06 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 06/100) en concepto de Impuestos.

Que a fs. 128/9 obra el Dictamen de Preadjudicación emitido por la Comisión de Evaluación por el cual se aconseja adjudicar la Licitación para la Contratación de Servicios de Consultoría N° 01/09 para la Selección de una Firma Consultora encargada de la realización del “Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos, a la Fundación Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza con un puntaje ponderado de 84 puntos y por un monto total de \$ 214.117,56 (Pesos Doscientos Catorce Mil Ciento Diecisiete con 56/100), impuestos locales incluidos;

Que mediante nota de fecha 08/04/10 se solicita al BID la no objeción a dicho dictamen, la cual es otorgada mediante nota CSC/CAR N° 1806/2010 de fecha 20/04/10 (fs. 130/2);

Que a fs. 136/9 obra copia de la Resolución N° 19/10 de fecha 29 de Abril de 2010 de la Subsecretaría de Financiamiento por la cual se resuelve adjudicar el trámite de selección y contratación de una firma Consultora encargada de la realización del “Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios

Turísticos” a la Fundación Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza por un monto total \$ 214.117,56 (Pesos Doscientos Catorce Mil Ciento Diecisiete con 56/100), impuestos locales incluidos;

Que se procede a suscribir el pertinente contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Fundación Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza para la realización del “Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos” en fecha 07/05/10;

Que en consecuencia, para la Contratación de servicios de consultoría de para la realización del “Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos” en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 1465/OC-AR, se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 Art. 97 inc. a), y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 art. 1° y 2629/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 07 de Mayo de 2010, por la Unidad Ejecutiva del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional con la Fundación Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza para la realización del “Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos” dentro del Proyecto “Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, en el marco del Programa: “Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 1465/OC-AR, contrato que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis (76%) por ciento a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF. 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Unidad de Organización 01 – Programa Fortalecimiento Turístico – Servicios No Per-

sonales – Servicios Técnicos y Profesionales – 092470150100.413400; y veinticuatro (24%) por ciento a Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF. 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Unidad de Organización 02 – Programa de Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales – 092470150200.413400.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas; el Sr. Ministro de Turismo y Cultura y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Posadas – Samson

VERANEXO

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3585

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 136-11.820/10, 11-11.519/10 y 11-514/10

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 4.044.292,23 (Pesos cuatro millones cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y dos con veintitrés centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS: **\$ 4.044.292,23**

517000 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES Y DE CAPITAL **\$ 4.044.292,23**

517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DEL SECTOR PUBLICO **\$ 4.044.292,23**

517210 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL **\$ 4.044.292,23**

517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL DE ADMINISTRACION CENTRAL **\$ 4.044.292,23**

009000000000.517211.1004

De SIS.TAU. **\$ 4.044.292,23**

TOTAL DE GASTOS: **\$ 4.044.292,23**

JURISDICCION 06 – MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 – AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int.

Serv. Transp. Au. (SISTAU) **\$ 4.044.292,23**

Art. 2° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.010 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 11.08.10 – Batch Nro. 3751460, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.595, las incorporaciones de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de

gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2010 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 4.044.292,23 (Pesos cuatro millones cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y dos con veintitrés centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3593

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-23.586/10

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 12 de agosto de 2.010 mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 383 de la Ciudad de San José de Metán, correspondiente a la casa natal del escritor Federico Gauffin, con el objeto de que sea recuperado para el patrimonio cultural y arquitectónico del Municipio, y la radicación de Museo y/o Centro Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que sin bien, el proyecto de ley sancionado no merece objeciones legales en cuanto a la calificación de utilidad pública del bien cuya expropiación se promueve, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas informa que no se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que aquella demandaría;

Que, al respecto, el artículo 68 de la Constitución Provincial dispone que toda ley que autorice gastos debe indicar la fuente de su financiamiento, y que tales gastos y recursos deben incluirse en la primera Ley de Presupuesto que se apruebe, bajo sanción de caducidad;

Que en consecuencia, no contándose con partida presupuestaria, corresponde vetar totalmente el proyecto de ley sancionado;

Que sin perjuicio de ello, siendo el destinatario final de la expropiación el Municipio, y teniendo éste legitimación para solicitar expropiaciones y llevarlas a cabo, es excepcional que la Provincia lo haga comprometiendo sus recursos, que, en el caso, no los hay;

Que la Fiscalía de Estado, el Ministerio de Turismo y Cultura, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en lo previsto por el artículo 144, inc. 4) y concordantes de la Constitución Provincial, obsérvese en carácter de veto total el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 12 de agosto de 2.010, ingresado bajo Expediente N° 91-23.586/10 Corresponde y Agregados, en razón de los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Remítase el presente proyecto a la Cámara de origen, en carácter de devolución.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3584 – 30/08/2010 – Expte. n° 8.719/10 – código 127

Artículo 1° - Establécese que la prórroga de la designación temporaria en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, dispuesta por Decreto n° 1437/10, del doctor Jorge Alfredo Vilte, D.N.I. n° 26.899.264, es desde el 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2010, en razón de haber ingresado al Sistema de Residencias Médicas

de la Provincia en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Residencia de Tocoginecología, el día 1° de junio de 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3586 – 30/08/2010 – Expte. n° 6.822/09 – código 182

Artículo 1° - Modifícase la denominación: ingeniero electrónico del cargo 356, Decreto 1034/96, del Sector Servicios Generales del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes por la denominación: ingeniero biomédico.

Art. 2° - Designase al ingeniero Luis Rodolfo Langone, D.N.I. n° 30.635.898, matrícula profesional n° 7803, en carácter de personal temporario para desempeñarse como ingeniero biomédico en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en cargo 356, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: ingeniero biomédico, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del ingeniero Eduardo Vicente Fumarola, según Decreto n° 5051/09.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3587 – 30/08/2010 – Expte. N° 50-14.022/08.

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Eduardo Daniel Díaz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación – Resolución N° 135D – 31/08/2010 – Expediente N° 159-174.688/10

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3193/10, en el sentido de dejar aclarado que la designación para cumplir funciones de Serenas en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, procede conforme se detalla, ratificándose los restantes términos contenidos en el mismo:

* Miriam Rosana Chaile, CUIL N° 23-23159832-4.

* Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez, CUIL N° 27-26850727-8

Van Cauwlaert

Ministerio de Educación – Resolución N° 136D – 31/08/2010 – Expediente N° 159-157.820/09

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 10° del Decreto N° 5082/08, modificatorio de la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación y sus dependencias, aprobada por Decreto N° 3468/08, en el sentido de dejar aclarado que corresponde a la Sra. Catalina Fernández de Chocobar, el Documento Nacional de Identidad N° 10.004.916.

Van Cauwlaert

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 137D – 01/09/2010 – Expte. n° 8.729/10 – código 127

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Anexo IV, aprobado por el artículo 6° del Decreto n° 2723/10, dejando establecido que con vigencia al 2 de agosto de 2010, se traslada al señor Emilio Edgar Corrales, D.N.I. n° 14.489.181, al Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes de Salta – CUCAI.

Chagra Dib – Gravanago

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3585, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100017477

R. s/c N° 2340

Salta, 09 de Septiembre de 2010

RESOLUCION N° 163/10

Comisión de Preservación del Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico
de la Provincia de Salta

VISTO la Ley N° 7.418/06 mediante la cual se establece el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, su Decreto Reglamentario N° 1611/07 y el Decreto N° 2735/09;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.418 y su Decreto Reglamentario Nro. 1611/07 resultan ser el marco legal de aplicación del Régimen sobre Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, las que fueran dictadas sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Constitución Provincial, y el artículo 2611 del Código Civil, y que tienen como misión principal el de preservar, salvaguardar, proteger, restaurar, promocionar, acrecentar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que con fecha 01 de Julio de 2009 se dicta el Decreto Provincial N° 2735/09 el cual declara al Area Centro de la Ciudad de Salta, como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" – BiPAUPS-;

En este marco, e impulsando un proyecto de Ciudad donde las intervenciones urbanas, tanto particulares como públicas, incorporasen la recuperación y mejora del patrimonio urbano y arquitectónico como mecanismo propulsor del desarrollo local, en fecha 11 de Marzo de 2009 se firmó el Acta Acuerdo y Coordinación para el Area Centro de la Ciudad de Salta entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), esta última como autoridad de aplicación de la Ley N° 7.418; en donde se concertó que en adelante el Area Centro (AC) de la Ciudad sería el ámbito de acción conjunta entre ambos organismos;

Que a partir del acuerdo antes mencionado, tanto el Municipio de la Ciudad de Salta como la Comisión de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) elaboraron una propuesta técnica que definía nuevos indicadores urbanísticos para el Area Centro, en donde se tuvo en cuenta que el bien patrimonial es parte de un complejo relacional de construcciones y situaciones en el que ya no solo tenía importancia el bien en si mismo sino también la

edificación doméstica interna y circundante y el entramado "urbano y social", siendo el área afectada la que por su arquitectura, unidad e integración con el paisaje tiene valor especial desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico conformando una unidad de alto valor social y cultural exponente de la identidad de nuestra comunidad;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la mencionada Acta Acuerdo, dicha propuesta técnica fue remitida por la Municipalidad de Salta al Concejo Deliberante para que formara parte de las modificaciones que se realizarían al nuevo Código de Planeamiento Urbano Ambiental;

Que el día 6 de enero de 2010, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta sanciona los nuevos Códigos de Planificación Urbana Ambiental (Ordenanza Nro. 13.779/10) y de Edificación (Ordenanza Nro. 13.778/10);

Que tanto el Código de Planificación Urbana Ambiental como el Código de Edificación antes mencionados recogen los estándares e indicadores urbanísticos – para el Area Centro – consensuados dentro del Acta Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 2009;

Que resulta necesario aunar y unificar las normativas que reglamentan la Planificación Urbana Ambiental y la de Edificación dentro del Area Centro de la Ciudad de Salta, parámetros estos que fueron debidamente regulados dentro de los Códigos sancionados en fecha 6 de Enero de 2010, por ende, y conforme el espíritu de cooperación establecido en el acta acuerdo del 11 de Marzo de 2009, toda resolución COPAUPS debe ser consolidada con las pautas seguidas en las Ordenanzas Nros. 13.779/10 y 13.778/10;

Que en ejercicio de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 7418 y el artículo 6to del Decreto Reglamentario Nro. 1611/07, la

Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Derogar la Resolución CoPAUPS N° 05/09.

Art. 2°.- Establecer que la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Isolina Correa Monterrubio
 Directorio CoPAUPS
 Comisión Preservación del Patrimonio
 Arquitectónico y Urbanístico
 de la Provincia de Salta
Arq. Solana Cornejo
 Directorio CoPAUPS
 Comisión Preservación del Patrimonio
 Arquitectónico y Urbanístico
 de la Provincia de Salta
Arq. Jorge Klix Saravia
 Directorio CoPAUPS
 Comisión Preservación de Patrimonio
 Arquitectónico y Urbanístico
 de la Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 10/09/2010

LICITACIONES NACIONALES

O.P. Nº 100017323

F. Nº 0001-26781

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
 de la Educación Rural**

Mejores Escuelas Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional Nº 19/10

Escuela Nº 4753

Localidad: El Paraíso

Departamento: Gral. San Martín

Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 03 del mes de Septiembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 04/10/2010, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
 UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
 Coordinadora Jurídica

UCEPE

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 20/09/2010

O.P. Nº 100017086

F. Nº 0001-26469

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 112/10

Obra: Ruta Nacional Nº 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquirenda

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Septiembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 24/08 al 16/09/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017482

F. N° 0001-27024

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 131/10**

Objeto: Adquisición de Dos Camionetas 4x2 Doble Cabina.

Organismo Originante: **Dirección de Vialidad de Salta.****Expedientes: 0110033-193.376/2010-0.**

Destino: Dirección de Vialidad de Salta.

Fecha de Apertura: 30/09/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004400031-2 de la Dirección de Vialidad de Salta.

Monto Oficial: \$ 220.000,00 (Pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 10/09/2010

O.P. N° 100017480

F. v/c N° 0002-0849

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 132/10**

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Pacientes Multiresistentes con TBC.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.****Expediente: 0100067-9.873/2010-0.**

Destino: Programa TBC.

Fecha de Apertura: 30/09/2010 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 333.280,00 (Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 10/09/2010

O.P. N° 100017479

F. v/c N° 0002-0848

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 130/10**

Objeto: Adquisición de Dos Colectivos

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.****Expediente: 0040234-10.454/2010-0 (Original y Corresponde 1).**

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano.

Fecha de Apertura: 30/09/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 2.000.000,00 (Pesos Dos Millones con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 10/09/2010

O.P. N° 300000099 F. v/c N° 0003-0013

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 006/010

Expediente N° 18.039/09

Se comunica que por Resolución N° 084-DGA-010, se fija fecha para la apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 006/010, para la Ejecución de la Obra N° 06/10 – Facultad de Ciencias Económicas – Galería de Acceso, en el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Apertura de Ofertas: 27 de setiembre de 2.010 – a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: "Sala Holver Martínez Borelli" Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 –, o en la página web argentinacompra.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 79.000,00 (Pesos Setenta y Nueve Mil)

Costo del Pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 250,00 e) 08 al 17/09/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100017468 F. N° 0001-27003

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 136/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-13.014/2010-0 – "Adquisición de Elementos de Protección Personal, Indumentaria de Trabajo y Elementos de Seguridad" con destino a Personal e Internos de los Talleres dependientes del Departamento de Capacitación y Producción – Dirección Industrial.

Fecha de Apertura: 22 de Setiembre de 2.010 – Horas: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 18.044,59.- (Pesos: Dieciocho mil cuarenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 10/09/2010

O.P. N° 100017467 F. N° 0001-27003

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 135/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-12.881/2010-0 – “Adquisición de Materiales de Electricidad” con destino a la Iluminación del Sector Externo de Pabellones de la Unidad Carcelaria N° 1.

Fecha de Apertura: 22 de Setiembre de 2.010 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 23.384,04.- (Pesos: Veintitrés mil trescientos ochenta y cuatro con cuatro centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Inter-nos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 10/09/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100017406 F. N° 0001-26932

Ref. Expte. N° 34-10695/09

Segundo Benedicto Maldonado, D.N.I. N° 10.665.650, en su carácter de poseedor del inmueble Catastro N° 495 (Sauce Bajada), Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 9,5238 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, Canal Comunitario “El Vencido”, acequia propia.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Rafael Angel

Figueroa, Jefe del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 17/09/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100017483 F. Vc N° 0002-0850

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Servicio Administrativo Financiero

Se informa que la Contratación Directa de compra de materiales eléctricos solicitados para reparar luminarias de Plaza 9 de Julio, que se tramita por Expte. 11-16.323/10 fue adjudicada a la firma RD Electricidad S.R.L. en la suma de \$ 20.630,80.

Lic. Marcelo Cil

Coordinador General

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

C.P.N. Ricardo Silvestre Aybar

Administrador General

Servicio Adm. Financiero

Ministerio de Finanzas y O.P.

Imp. \$ 50,00 e) 10/09/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100017404 F. N° 0001-26926

Secretaría de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la habilitación de tierras para implantación de pasturas para ganadería de una superficie neta de 2.202 ha (sobre un total de 3.128 ha.) en Finca denominada “Cuadro de San Martín”, matrícula N° 86, del Dpto. Anta, prescrito por el Sr. Carlos Alberto Micoli, expediente N°

119-15.875/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 24 de Septiembre de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Municipalidad de El Quebrachal, sita en calle Ramón Tornero esquina San Martín.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista y copias del Expte: en la ciudad de Salta, en la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs. – En Anta, en la Municipalidad de El Quebrachal, sita en calle Ramón Tornero esquina San Martín, de

lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 22 de Septiembre de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefa de Programa

Legal y Audiencias

Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/09/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017226

F. N° 0001-26638

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.762, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tacasu I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2620600.00	7280580.00
2621980.00	7280580.00
2621980.00	7278580.00
2621700.00	7278580.00
2621700.00	7275580.00
2622511.28	7275580.00
2622511.28	7273901.69
2620062.74	7273901.69
2620062.74	7273400.00
2619800.00	7273400.00
2619800.00	7273300.00
2617809.89	7273300.00
2617809.89	7276680.00

2620966.81

7276680.00

2620966.81

7278580.00

2620600.00

7278580.00

P.M.D.: X= 7275243.09 – Y= 2618643.07. Superficie concedida: 1765 has. 1815 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 27/08 y 02 y 10/09/2010

O.P. N° 100017212

N° 0001-26623

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Andes Minerales S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Marite II" de diseminado de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.331 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2621647.00	7255850.00
2626647.00	7255849.81
2626647.16	7249849.62
2621647.16	7249849.62

P.M.D.: X= 7253800.02 Y= 2624444.13 – Superficie Total: 3000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 27/08 y 02 y 10/09/2010

O.P. N° 100017211 N° 0001-26622

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Andes Minerales S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Marite I" de diseminado de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.330 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2626647.00	7255849.81
2631647.16	7255849.62
2631647.16	7249849.62
2626647.16	7249849.62

P.M.D.: X= 7252331.99 Y= 2627745.27 – Superficie Total: 3000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 27/08 y 02 y 10/09/2010

O.P. N° 100017209 N° 0001-26618

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos XXXVII" de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Tolar Grande, que se tramita por Expte. N° 19.682 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2629000.01	7324878.07
2635933.43	7327789.41
2638351.25	7327789.41

2638351.25	7326080 76
2637397.15	7326080 76
2637397.15	7324838 75
2634038.65	7324838 81
2634038.65	7324878 07

P.M.D.: X= 7325879.930C Y= 2534898.4700 – Superficie Total: 16111 has. 6336.5062 m.2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 27/08 y 02 y 10/09/2010

O.P. N° 100017208 F. N° 0001-26617

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos X" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de: San Carlos Lugar: Amblayo, que se tramita por Expte. N° 19.194 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3511827.98	7182045.01
3515406.23	7182045.01
3515406.23	7180526.04
3511827.98	7180526.04

P.M.D. X= 7181540.83 Y= 3512036.26 – superficie total: 500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 27/08 y 02 y 10/09/2010

SENTENCIA

O.P. N° 100017476 R. s/c N° 2339

Cámara en lo Criminal – Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal

Falla... I) Condenando Luis Miguel Herbas, (a) Pata, argentino, soltero, nacido el 17/05/86 en Tartagal, hijo de Eduardo y de Delfira Baltazar, D.N.I. N° 30.932.383, Prontuario Policial N° 35.591 Sec.: R.H., a la pena de Diez (10) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor penalmente responsable del delito de

Homicidio, en los términos de los Arts. 79, 12, 19 inc. 2 y 4, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Nº 5 de esta ciudad.- II)... - III)... - IV)... - V)... - VI) Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mi Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario. Cumple la pena impuesta: 19/07/19 a hs. 12:00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo e) 10/09/2010

SUCESORIOS

O.P. Nº 600000183 F. Nº 0006-0185

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Montellano, Roque Gerardo s/Sucesorio", Expte. Nº 1-300.502, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 17/09/2010

O.P. Nº 600000182 F. Nº 0006-0184

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial – 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán. Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Oliva Miguel Angel s/Sucesorio", Expte. 263/10, ordena se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del

Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Septiembre de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 17/09/2010

O.P. Nº 100017475 F. Nº 0001-27017

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón en los autos caratulados: "Bonifacio Suarez – Juicio Sucesorio", Expte. Nº 297.533/10, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Bonifacio Suarez. Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dar intervención a los Sres. Fiscal Judicial y de Estado y, si correspondiere, al señor representante del Ministerio de Menores e Incapaces, con remisión de autos a sus públicos despachos. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria. Salta, 30 de Junio del 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 17/09/2010

O.P. Nº 100017473 F. Nº 0001-27015

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gimenez Cipriana" Expte. Nº 10.269/09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 11 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 17/09/2010

O.P. N° 600000181

F. N° 0006-0183

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11a. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados “Quinteros, Teresa Elisa s/Sucesorio”, Expte. N° 11.923/10, cita por edictos que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros. San José de Metán, 23 de Junio de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 600000180

F. N° 0006-0182

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 3º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos “Figueroa, Fernando del Valle s/Sucesorio” expte. N° 310.631/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 723 C.P.C.C.). Publíquese por tres días. Salta, 6 de Septiembre de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 100017455

F. N° 0001-26989

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda. En los autos caratulados “Haro, José Joaquín – Galli de Haro, Gloria Amanda s/Sucesorio” Expte. N° 65.597/03 cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero,

Jueza. Salta, 5 de Noviembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 15/09/2010

O.P. N° 100017443

F. N° 0001-26974

La Dra. Cristina del Valle Barbeza, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los A. Ferrández, en los autos caratulados “García, Rosa Migueлина (Causante) s/Sucesorio” – Expte. N° 17.630/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 15/09/2010

O.P. N° 100017439

F. N° 0001-26968

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Bernardo Cardenal Liandro – Sucesorio”, Expte. N° 1-314.461/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Septiembre de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 100017433

F. N° 0001-26957

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Décima Nominación de Salta, Secretaria Doctora Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Cita a acreedores, herederos y/o quienes

se consideren con derecho a los bienes en la Sucesión de Héctor Adolfo Toloza Pérez – Expediente N° 314.270/10, a comparecer a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, Septiembre 7 de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 600000179 F. N° 0006-0181

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2 Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados “Visa, Marcio s/Sucesorio, expte. N° 299.939/10”, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Marcio Visa, fallecido en la ciudad de Salta capital, el día 12 de enero de 2006, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Agosto de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 600000178 F. N° 0006-0180

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Maurice María Rosa s/Sucesorio”, Expte. N° 2-266.848/09 y “Maurice Antonia Campos de – Sucesorio”, Expte. N° 2-47.414/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 2 de Febrero de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 100017422 F. N° 0001-26945

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de

la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Kayssner, Enrique – Sucesorio”, Expte. N° 308.985/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Agosto de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 100017405 F. N° 0001-26930

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo Dra. Julia Raquel Peñaranda en autos caratulados: “Mauger, Daniel Marcelo s/ Sucesión” Expte. N° 310.379/10. Cítese, por edictos, que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Septiembre de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 100017401 F. N° 0001-26922

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán-Secretaría de la Dra. Marcela Móroni, en autos caratulados: “Sucesorio de Romero, Benito Alberto” Expte. N° 012.386/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Se hace constar que el presente juicio tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Agosto de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 100017399

F. N° 0001-26915

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Farfán Pablo – Sucesorio", Expte. N° 311.616/10, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Agosto de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100017425

F. N° 0001-26947

Por **MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.584,51

**Inmueble Va. María Ester
José Francisco López N° 1928**

El 10 de Setiembre de 2010 a hs. 18:30 en el Colegio de Martilleros de Salta – España 955 – por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero autos caratulados: "Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. (SPASSA) contra Luna, Carlos Enrique por Ejecutivo", Expte. N° 107.038/4, remataré con base de \$ 1.584,51 (Pesos Un mil quinientos ochenta y cuatro con 51/100) correspondientes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula N° 27.946, Sección "C", Manzana N° 103b, Parcela 5 del Departamento Capital, terreno sup. 261 m2 (Fte. 9 mt. Fdo. 29 mt.). Construcción de ladrillos revocados con portón de acceso tres dormitorios, techo de losa y pisos de mosaicos. Un baño c/accesorios y revestimiento con manchas de humedad. Galería con techo de chapa, lavadero piso cemento. Fdo. Cercado en su perímetro piso de tierra. Fte: vereda cementada. Serv.: Agua, Luz eléctrica, cloacas y pavimento. Est. de Ocup.: Ocupado por el Sr. Lorenzo Miranda y flia., en calidad de locatarios (no exhibe contrato). Cond. Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señá: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Imp. Inmobiliario y

Tasa Gral. Inmueb. \$ 702,82 – Servicios Sanitarios: Ex – Obras Sanitarias \$ 772,26 D.G.R.: Imp. a los sellos 1,25%. Imp. a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse a transferencia y Comisión: 5% todo a cargo del comprador. Edictos: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: María Cagna Vallino, Mart. Publ. Monotrib. Cel. 154-036164.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 100017424

F. N° 0001-26947

Por **MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.031,52

**Inmueble Barrio Ceferino
Juan Fray de la Zerda N° 172**

El 10 de Setiembre de 2010 a hs. 18:00 en el Colegio de Martilleros de Salta – España 955 – por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Hertz autos caratulados: "Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. (SPASSA) contra Cruz, Juana v/o Titular Registrals/Ejecutivo", Expte. N° 144 396/05, remataré con base de \$ 1.031,52 (Pesos Un mil treinta y uno con 52/100) correspondientes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula N° 39.620, Sección "D", Manzana N° 88, Parcela 13 del Departamento Capital, terreno sup. 300 m2 (Fte. 10 mt. Fdo. 30 mt.). Construcción de ladrillos revocados con dos dormitorios, cocina, baño de 1º. Paredes revocadas y pintadas, piso cemento alisado, techos chapa de zinc. Galería con paredes sin revocar, patio cerrado en su perímetro entrada de garaje con portón de chapa de dos rúas y techo chapa zinc. Serv.: Agua, cloacas, alumbrado público y pavimento. Est. de Ocup.: Ocupado por la Sra. Teresa Araoz con una hija menor de edad, en calidad de inquilina (no exhibe contrato). Conc. Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señá: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Imp. Inmobiliario y Tasa Gral. Inmueb. \$ 702,82 – Servicios Sanitarios: Ex – Obras Sanitarias \$ 772,26 D.G.R.: Imp. a los sellos 1,25%. Imp. a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes

de inscribirse la transferencia y Comisión: 5% todo a cargo del comprador. Edictos: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María Cagna Vallino, Mart. Publ. Monotrib. Cel. 154-036164.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2010

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017463

R. s/c N° 2337

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: Valdez Adolfo c/González de Ganen Maria Luis y/o Sucesores, Expte. N° 229.260/08, s/Adquisición del Dominio por Prescripción, ordena la publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, cita a la Sra. María Luisa González de Ganen y/o sus Sucesores a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituya apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Término que se computará a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 6 de Setiembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 17/09/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000184

F. N° 0006-0186

La Dra. Marta Bossoni de Aguilar, a cargo del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Inst. 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: "Maidana, Rosa Susana vs. Castro Daniel Arturo – Divorcio" Expte. N° 295.136/10, ordena: "Salta, 2 de Septiembre de 2010. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, por el término de dos días, citándose al Sr. Daniel Arturo Castro, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Fdo. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 16/09/2010

O.P. N° 100017484

F. N° 0001-27027

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de Salta, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Club de Gimnasia y Tiro s/Incidente de Venta de Inmueble" Expediente N° 321.877/10, llama a los interesados a mejorar la oferta de compra recibida, de U\$S 600,00 por m2, para la adquisición del inmueble identificado con la Matrícula 1117 del Departamento Capital, con una superficie de 3.136,42 m2, ubicado sobre calle Vicente López al 500, con un frente de 115,14 mts., delimitado por las calles Rivadavia y Leguizamón, de propiedad de Club Gimnasia y Tiro de Salta.

El inmueble registra hipoteca en primer término a favor del Banco Macro S.A. y será entregado libre de gravámenes, bienes y ocupantes.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, indicando el precio ofrecido en dólares estadounidenses por m2, y el valor total del inmueble. El pago deberá ser efectuado de contado, en pesos, al cambio tipo vendedor de la última cotización del Banco de la Nación del día anterior al de la cancelación del precio total ofrecido, dentro de los 3 (tres) días hábiles de que el adjudicatario sea notificado de que el inmueble se encuentra libre de ocupantes, mediante depósito judicial, a nombre del juzgado y como perteneciente a estas actuaciones.

Los interesados deberán presentar sus ofertas ante el Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de Salta, sito en calle Los Petiribies N° 635 – B° Tres Cerritos, ciudad de Salta; hasta día: 23/09/2010; hora: 10,00; fecha y hora en la cual se realizará la apertura de ofertas en la sede del Juzgado. En el caso de personas de existencia ideal, el presentante deberá acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: i) Contrato social o estatuto según fuere el tipo social. ii) Acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social, de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero.

En el mismo acto, el proponente original podrá mejorar el precio ofertado. Se hace saber que ante el desistimiento de la mejor oferta, se adjudicará el inmueble a la oferta que le siga en el orden de mérito.

Se establece que los gastos que demande la transferencia del inmueble son a cargo del comprador.

El expediente y las condiciones respectivas podrán ser consultadas en Mesa de Entrada del Juzgado interviniente,

los días hábiles en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs.

Salta, 09 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 228,00

e) 10 al 17/09/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 600000185

F. N° 0006-0187

Hotel del Vino S.R.L.

Socios: Alberto Domingo García Cainzo, L.E. N° 8.089.425, argentino, de 65 años de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Isabel Aurora Namen, de profesión abogado, CUIT N° 20-08089425-3; Isabel Aurora Namen de García Cainzo, DNI N° 5.641.942, argentina, de 63 años de edad, casada con el anteriormente nombrado, jubilada docente, CUIL N° 27-05641942-5; Mariano García Cainzo, DNI N° 26.031.814, argentino, de 32 años de edad, soltero, de profesión Técnico Superior en Comercialización y con Tesis presentada en la Universidad Católica de Salta para obtener el título de Licenciado en Administración de Empresas, CUIL N° 20-26031814-5; Martín García Cainzo, DNI N° 24.875.723, argentino, de 34 años de edad, soltero, CUIT N° 20-24875723-0, de profesión Abogado, todos con domicilio en calle Los Ceibos N° 86 Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, María de la Paz García Cainzo, DNI N° 27.175.674, argentina, de 31 años de edad, soltera, de profesión abogada, con domicilio en calle Libertad 1583, 8° piso "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Sr. José Daniel Aldao Lambert, D.N.I. N° 16.568.398, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Mercedes Carreño – D.N.I. n° 16.429.494, de 46 años de edad, Licenciado en Economía, con domicilio en Molino de Torres 5301 – Manzana 9 – Lote 10 – Country El Bosque – Villa Warcalde – Ciudad de Córdoba, CUIT N° 20-16568398-7, haciéndolo este último en su condición de Socio Gerente titular en representación de la Sociedad Supermetal S.R.L., con domicilio social en Avda. Angelelli N° 2047 de Ciudad de La Rioja (Provincia de La Rioja), inscripta en el Registro Público de Comercio de la citada Ciudad, el día 14/10/1998, en los Folios 2843 a 2856, del Libro N° 52, con CUIT N° 30-69278530-0;

Fecha del instrumento de Constitución: 12 de Agosto de 2010.

Denominación de la Sociedad Hotel del Vino S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la Provincia de Salta, calle Ameghino n° 555.

Objeto Social: A) Servicios de Hotelería y Turismo: Prestación de Servicios de Hotelería y Servicios Turísticos en General, Servicios de Gastronomía, Venta de Vinos, y sus accesorios, Bebidas Alcohólicas, Enoturismo, Venta de Productos Alimenticios frescos o envasados, Venta de Productos Regionales, Artesanales, Traslado de Pasajeros, Organización de Eventos y toda actividad relacionada directa o indirectamente con lo que genéricamente, se encuadra en el ámbito de una "explotación hotelera"; B) Comercial y Servicios: Realizar las operaciones de venta, compra, permuta, distribuciones, envasamiento, fraccionamiento, de productos elaborados y semielaborados relacionados al vino y sus derivados y/o accesorios, la explotación de concesiones, patentes de invención y marcas de fábrica; C) Inversiones: En otras sociedades adquiriendo derechos, cuotas o acciones de las mismas, y por último ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el estatuto.

Plazo de duración: 99 años, a partir de la Inscripción en Juzgado de 1ra. Instancia de Minas y en el Comercial de Registro.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), divididos en Veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. El mismo es suscripto en su totalidad e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Domingo García Cainzo suscribe la cantidad de Cinco Mil cuatrocientas (5.400) Cuotas, equivalentes al veintisiete por ciento (27%) del Capital Social, integrando el capital suscripto de la siguiente manera: En dinero en efectivo y en este acto la suma de pesos dos mil novecientos treinta y uno con noventa centavos (\$ 2.931,90)

y en bienes no dinerarios los indicados en la nómina cuyo detalle, identificación, valuación y antecedentes justificativos de la misma forman parte del Anexo I del presente; Isabel Aurora Namen de García Cainzo suscribe la cantidad de Cuatro Mil (4.000) Cuotas, equivalentes al veinte por ciento (20%) del Capital Social, integrando la totalidad del capital suscripto en bienes no dinerarios cuyo detalle, identificación, valuación y antecedentes justificativos de la misma forman parte del Anexo I del presente; Mariano García Cainzo suscribe la cantidad de Dos Mil Doscientos (2.200) Cuotas, equivalentes al once por ciento (11%) del Capital Social, integrando la totalidad del capital suscripto en bienes no dinerarios cuyo detalle, identificación, valuación y antecedentes justificativos de la misma forman parte del Anexo I del presente; Martín García Cainzo suscribe la cantidad de Dos Mil Doscientos (2.200) Cuotas, equivalentes al once por ciento (11%) del Capital Social, integrando el capital suscripto de la siguiente manera: En dinero en efectivo y en este acto la suma de pesos un mil doscientos treinta con 01/100 (\$ 1.230,01) y en bienes no dinerarios los indicados en la nómina cuyo detalle, identificación, valuación y antecedentes justificativos de la misma forman parte del Anexo I del presente; María de la Paz García Cainzo suscribe la cantidad de Dos Mil Doscientos (2.200) Cuotas, equivalentes al once por ciento (11%) del Capital Social, integrando el capital suscripto de la siguiente manera: En Dinero en efectivo y en este acto la suma de pesos cuatro mil trescientos setenta (\$ 4.370,00) y en bienes no dinerarios los indicados en la nómina cuyo detalle, identificación, valuación y antecedentes justificativos de la misma forman parte del Anexo I del presente; y Supermetal S.R.L. suscribe la cantidad de Cuatro Mil (4.000) Cuotas, equivalentes al veinte por ciento (20%) del Capital Social, integrando el capital suscripto en Bienes no dinerarios, cuyo detalle, identificación, valuación y antecedentes justificativos de la misma forman parte del Anexo I del presente.

Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estarán a cargo de un gerente titular y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta del mismo con otro socio; también tendrá un gerente suplente, para el caso de impedimento o ausencia provisoria del titular. Los mismos serán elegidos por Asamblea de Socios, y su duración en el cargo será de dos años, pudiendo ser reelectos sin limitaciones. Para los dos primeros años se designa como gerente titular a Mariano García Cainzo y como

gerente suplente a Martín García Cainzo, fijando domicilio especial en calle Los Ceibos nº 86 de esta Ciudad, depositando una garantía consistente en la suma de \$ 5.000.- cada uno.

Fecha de cierre de ejercicio económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 235,00

e) 10/09/2010

O.P. Nº 100017481

F. Nº 0001-27022

Ponce Peñalva & Asociados S.A.

Socios: Pablo José Ponce Peñalva, DNI 12.959.464, CUIT Nº 20-12959464-1 de 51 años de edad, profesión Abogado, casados en primeras nupcias con Lucía Candia, con domicilio en calle Del Milagro Nº 635 de esta ciudad y de Cristóbal Ponce Peñalva, DNI 14.176.206, CUIT Nº 20-14176206-1, de 50 años, de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con Leda María Reuter, con domicilio en calle Balcarce Nº 1.302, de esta ciudad de Salta, ambos argentinos.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 89 de fecha 06.08.10, autorizada por el Escribano Enrique César Austerlitz.

Denominación: Ponce Peñalva & Asociados S.A.

Domicilio: La sociedad tiene su sede social en calle Del Milagro Nº 635 de la ciudad de Salta Provincia de Salta y fija su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, todo ello sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier lugar del país o del extranjero.

Duración: 99 años a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Capital Social: Artículo Quinto de los Estatutos: "Establecer el capital social en la suma de Pesos Dos Cientos Cincuenta Mil, representado por dos mil quinientas (2.500) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables, Clase A con derecho a cinco voto por acción y un valor nominal de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. El capital social se suscribe íntegramente en este acto y se integra en dinero en efectivo en la proporción del

25%, conviniéndose que el total del aporte deberá integrarse en el plazo de hasta dos años, en la oportunidad, forma, modo y condiciones que fije el Directorio. Los socios constituyentes suscriben el capital de la siguiente forma: 1°) el señor Pablo José Ponce Peñalva, suscribe dos mil (2.000) acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años; 2°) el señor Cristóbal Ponce Peñalva suscribe quinientos (500) acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de Pesos doce mil quinientos (\$12.500), lo que totaliza el capital social fijado.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o asociada a terceros a: Prestar servicio de consultoría y asesoramiento jurídico, impositivo, económico y de inversiones, ejercer representación, mandatos, constituir fideicomisos, participar como fiduciaria o beneficiaria o fideicomisaria en fideicomisos. Realizar cobranzas extrajudiciales o judiciales, intervenir en juicios de representación de terceros, a través de terceros o asociada a terceros, pudiendo ser mandataria y otorgar y sustituir mandatos judiciales a los profesionales a quien contrate a tal efecto. Administración de inversiones y propiedades, prestar servicios de auditores legales tributarias, contables. La compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales en general, subdivisión de propiedades urbanas, su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Para cumplir con el objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más las limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o por el Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los reglamentos de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

Organo de Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno o un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios. Mientras que la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá

la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Establecer un primer Directorio de Un miembro titular y Un miembro suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a).- Titular al Sr. Pablo José Ponce Peñalva con el cargo de Presidente, o director unipersonal, y b).- Suplente al Sr. Cristóbal Ponce Peñalva. Las personas designadas aceptan los respectivos cargos y constituyen domicilios especiales en los que indican anteriormente como domicilios reales. Se establece que la representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Director o Director Unipersonal.

Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadra en el inciso segundo del art. citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designar un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán establecidas por los art. 294 y 295 de la Ley 19.550.

Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio.

Fecha del Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 16 de Septiembre de cada año en cuya fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/09/2010 Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 10/09.2010

O.P. N° 100017461

F. N° 0001-26996

LAUSOF Transportes S.R.L.

1. Socios: Raúl Alejandro Figueroa, DNI 24.875.490, CUIT 20-24875490-8, argentino, de estado civil casa-

do en primeras nupcias con Silvia Verónica Corvalán, DNI 25.885.656, ambos con domicilio en la calle Abel Cornejo 1578 de esta ciudad; nacido el 20-10-1975, de 34 años de edad, de profesión empresario y Silvia Verónica Corvalán, DNI 25.885.656, CUIL 27-25885656-8, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Raúl Alejandro Figueroa, DNI 24.875.490, ambos con domicilio en la calle Abel Cornejo 1578 de esta ciudad, nacida el 20-09-1977, de 32 años de edad, de profesión empresaria.

2. Fecha de Contrato: 01-06-2010, modificatoria 06/07/2010.

3. Denominación Social: LAUSOF Transportes S.R.L.

4. Domicilio Social: Los Perales 22 – 4400 – Salta.

5. Objeto Social: Transporte de pasajeros Discapacitados. Complementariamente Servicios de Transportes Turísticos mencionados.

6. Plazo de Duración: La sociedad durará el término de 20 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos \$ 150.000,00, pesos ciento cincuenta mil, dividido en 1500 cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscritas e integradas en la proporción que se detalla: el Sr. Raúl Alejandro Figueroa, suscribe mil cincuenta cuotas (1050) por un total de Pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00); la Sra. Silvia Verónica Corvalán, suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas (450) por un total de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). Ambos integran las mismas en dinero en efectivo en la proporción del 25%.

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad corresponderá a uno o dos Gerentes, Socios o no. Los gerentes no podrán realizar ni por cuenta propia o ajena actos que importen competir con la sociedad, salvo el consentimiento expreso y unánime de los socios.

Los gerentes designados deberán presentar una garantía de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) mediante pagaré a la vista, en cumplimiento del fiel desempeño de sus

funciones, de conformidad a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.

9. Gerente: Los socios acordaron designar Gerente al Sr. Raúl Alejandro Figueroa, DNI 24.875.490, constituyendo domicilio especial en la calle Los Perales N° 22 de la ciudad de Salta.

9. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/09/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 78,00

e) 10/09/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100017469

F. N° 0001-27008

Agroservicio La Aurora SA

Inscripción Directorio

Se comunica que por acta de asamblea del 2 de mayo de 2009; y Acta Convocatoria de directorio del 10 abril de 2009 se ha designado como directores de la sociedad a:

Directores Titulares:

Mario Antonio Rizzotti LE 7.246.946 con domicilio especial en Belgrano 837 de la ciudad de Salta.

Mario Guillermo Rizzotti DNI 20.707.429, con domicilio especial en Belgrano 837 de la ciudad de Salta.

Directores Suplentes:

Nivia Femayor de Rizzotti LC 3.536.363 con domicilio especial en Belgrano 837 de la ciudad de Salta.

Daniel A. Rizzotti DNI 18.469.491 con domicilio especial en Belgrano 837 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10/09/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100017407

F. N° 0001-26935

**Colegio de Fonoaudiólogos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a Ud. que con fecha 06/09/10 se emitió Resolución General N° 52 convocando a Asamblea General Ordinaria para el día 25/09/10 a Hs. 9:30, en la Sede de la Institución, Mitre N° 821, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y Balance del Ejercicio.
- 2.- Presupuesto Anual.
- 3.- Monto de la cuota Anual del derecho de inscripción en la matrícula.
- 4.- Arancel Profesional.
- 5.- Consideración de la condición matricular del colegiado, ante la incapacidad por enfermedad que impidan ejercer permanente o transitoriamente la profesión.
- 6.- Conformación de Sub-comisión para dar destino a sede social.
- 7.- Otros.

Fgo. Martín Federico Sánchez

Presidente

Fga. María Carina Rivero

Pro-Secretaria

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 100017474

F. N° 0001-27016

**Asociación Civil Los Ceibos
Joaquín V. González – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Los Ceibos convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Septiembre de 2010 a las 21:30 hs. en el Salón de la Escuela Ecuación Especial sita en Av. Güemes y Sgo Cabral de

la ciudad de Joaquín V. González, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
 - 2.- Presentación de Memoria y Balance General del Ejercicio 2009.
 - 3.- Inicio Obras Fideicomiso.
 - 4.- Elección de dos socios para firmar el acta.
- Según Estatutos

Art. 39: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Art. 40: Las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Oscar O'agaray

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/09/2010

O.P. N° 100017472

F. N° 0001-27012

Centro de Residentes Andinos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAGENERAL

Se convoca a los socios en general a la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 08 de Octubre a hs. 16:00 en el predio de la Institución sito Avda. Comodoro Rivadavia N° 4299 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

- 1.- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la Asamblea.

2.- Lectura del acta de la sesión anterior y su consideración.

3.- Memoria, Inventario, Balance General, e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación de las autoridades del Centro R. Andinos.

5.- Proclamación de lista.

6.- Presentación de logo.

7.- Presentación proyecto, y trabajos a realizar.

Asamblea Extraordinaria

1.- Modificación del Estatuto Art. 2 Inc. b

Nota: La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria sesionará válidamente con el número de asistentes presente una hora después de la fijada por Comisión Directiva.

María Teresa Arjona
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 10/09/2010

O.P. N° 100017465

F. N° 0001-27001

Asociación Civil Manos Jóvenes – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

La Asociación Civil Manos Jóvenes llama a sus socios a participar de la Asamblea Ordinaria Anual, la cual se llevara a cabo el día lunes 29 de Septiembre del corriente año a las horas 18 en el domicilio de la entidad sito calle Alvarado 1838, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización y Balance General al 31 de diciembre de 2009.

3.- Puesta en consideración la Renuncia del Tesorero de la Asociación.

4.- Designar dos socios para la firma del acta.

Malvina Gareca
Asociación Civil Manos Jóvenes

Imp. \$ 20,00

e) 10/09/2010

O.P. N° 100017464

F. N° 0001-27000

**Centro Vecinal “Barrios San Rafael”
Rosario de Lerma – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal “Barrio San Rafael”, de Rosario de Lerma – Personería Jurídica N° 2713, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Septiembre de 2010 a Hs. 9:00, en el domicilio del Sr. Félix López Morales, sito en Av. Mariano Saravia N° 544 del Barrio San Rafael, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3.- Lectura y consideración de Balance, Inventario Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios 2004; 2005, 2006 y 2007, 2008 y 2009.

4.- Elección total de Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con los asociados presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Angélica Colque
Organismo Fiscalización Titular
Félix López Morales
Organismo Fiscalización Suplente

Imp. \$ 20,00

e) 10/09/2010

O.P. N° 100017462

F. N° 0001-26997

**Asociación Amigos del Deporte
y la Vida – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Deporte y la Vida convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede sito en Block 17, Dpto. 1, Barrio Parque Gral. Belgrano de la ciudad de Salta el día 5 de octubre de 2010 a horas 17,00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del balance general, memoria, inventario e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al año 2009.

2.- Cuota societaria.

3.- Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la hora fijada, con el número de asociados con derecho a voto presentes.

Daniel Paredes
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/09/2010

O.P. N° 100017452

F. N° 0001-26986

**Asociación de Comerciantes Mayoristas
y Minoristas de Aguas Blancas – Oran – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas de Aguas Blancas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la misma, sita en calle 9 de Julio s/n° de Aguas Blancas – Dpto. San Ramón de la Nueva Orán de esta provincia para el día 26 de Septiembre 2010 a hs. 10:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del acta Anterior.

2.- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 2/3 por los periodos 2009-2010.

4. Elección de todos los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos.

5. Escrutinio y Proclamación de autoridades electas.

6. Asuntos varios.

Alejandro Guzmán
Presidente
Luis Martín
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 09 y 10/09/2010

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100017478

F. N° 0001-27019

**Sindicato Unido de Trabajadores
de la Industria Aguas Gaseosas y Afines
(S.U.T.I.A.G.A.) – Salta**

Junta Electoral S.U.T.I.A.G.A. – Salta

La Junta Electoral del Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) – Salta, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de esta Organización Sindical celebrada el día 27 de Agosto de 2010 y de conformidad a las facultades establecidas por el Estatuto Social de esta Organización Sindical, Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario 467/88 y Ley 25.674 y Decreto Reglamentario 514/03:

RESUELVE

1).- Convocar a Elecciones Generales de afiliados al Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) – Salta, para la Renovación Total de Miembros de Comisión Directiva y comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos: Un (1) Secretario General; Un (1) Prosecretario General; Un (1) Secretario Gremial, Un (1) Secretario de Actas; Un (1) Tesorero; Un (1) Pro Tesorero; Un (1) Secretario de Prensa y Cultura; Cinco (5) Vocales Titulares; Tres (3) Vocales Suplentes; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes. El tiempo de duración del Mandato de las Autoridades a elegirse será de Cuatro (4) años desde el día 31 de Diciembre de 2010 al 31 de Diciembre de 2014.

2).- El Acto Comicial se realizará en toda la Provincia de Salta, mediante el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones de votar de acuerdo a la Ley y el Estatuto Social el día 26 de Noviembre 2010, desde 06:00 a 18:00 horas (por razones de turno y modalidad de trabajo de los afiliados).

3).- Los afiliados a Salta Refrescos S.A. sita en Av. Chile y Ruta 9; Oeste Embotelladora S.A., sita en Avenida Tavella s/n; Salvador Marinero e Hijo S.R.L. sita en calle Corrientes N° 953; Distribuidora Centenario S.R.L., con domicilio en Avda. Tavella N° 4.140, Distribuidora del Norte S.R.L. sita en Parque Industrial – Calle 3 y Soda Ideal, sita en calle Martín Cornejo N° 1.351, todos de esta ciudad de Salta – Capital, votarán

en sus respectivos lugares de trabajo. El resto de los afiliados de Salta – Capital y del interior de la Provincia (Zona Norte: Tartagal, Embarcación, Pichanal; Zona Sur: Rosario de la Frontera, Metán, Güemes y Valle de Lerma) votarán en la sede Social del Sindicato sito en calle Balcarce N° 832 de esta ciudad, en las Tres (3) mesas que se habilitarán al efecto.

4).- El plazo de presentación de Listas por ante esta Junta Electoral, vence el día 29 de Septiembre de 2.010 a horas 24:00, debiendo las listas a presentarse ser avaladas por el 03% (tres por ciento) de afiliados con Derecho a Voto, informándose a los fines legales pertinentes que el número de afiliados en condiciones de participar es de Cuatrocientos Noventa y Dos afiliados (492).

5).- Publíquese por Tres (3) días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Salta, 07 de Septiembre de 2.010.

Carlos Rafael Castillo
Secretario

Omar Milton Asturizaga
Secretario

Roque Rubén Aparicio
Vocal

Daniel Alberto Torres
Vocal

Carlos Antonio Herrera
Presidente

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 17/09/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 100017466

R. s/c N° 2338

De la Edición N° 18428 de fecha 09/09/10

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto n° 3560 M.D. y E.C.

Pág. N° 5919

Encabezado

Donde dice:

Expediente N° 136-10.579/10

Debe decir:

Expediente N° 136-10.576/10

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/09/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100017485

Saldo anterior Boletín	\$ 433.967,58
Recaudación	
Boletín del día 09/09/10	\$ 6.471,80
TOTAL	\$ 440.439,38

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar